

boletín oficial de la provincia



núm. 161



jueves, 28 de agosto de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-04042

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE REVILLA DE HERRÁN

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2024

El expediente número 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Revilla de Herrán para el ejercicio 2024, queda aprobado definitivamente, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Сар.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	2.030,00
	Total aumentos	2.030,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Сар.	Denominación	Importe
7.	Transferencias de capital	2.030,00
	Total aumentos	2.030,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Revilla de Herrán, a 13 de julio de 2025.

El alcalde, José Antonio Fernández Vadillo

diputación de burgos